

La Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre , de Calidad de la Educación, en el Título I redefine la estructura del Sistema Educativo en sus diversos niveles y etapas, y establece en los dos últimos cursos de Educación Secundaria medidas orientadas a atender las diversas aptitudes, expectativas e intereses de los alumnos, con el fin de promover, de conformidad con el principio de calidad, el máximo desarrollo de las capacidades de cada uno de ellos.

Esta Ley concibe los programas de Iniciación Profesional como una alternativa para aquellos alumnos que rechazan la escuela en su concepción tradicional, de modo que quienes lo cursen con aprovechamiento puedan conciliar cualificación profesional y obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por tanto, dado el carácter transitorio de los actuales programas de Garantía Social, y en espera de la definición de los programas de Iniciación Profesional, esta Dirección General de Centros Docentes acuerda prorrogar para el curso escolar 2003-04 las Instrucciones de fecha 14 de junio de 2002, sobre Organización de los Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que se desarrollan en centros sostenidos con fondos públicos.

Se acompaña el anexo II actualizado para cumplimentar la memoria final de curso.

Madrid, 13 de mayo de 2003

**EL DIRECTOR GENERAL
DE CENTROS DOCENTES**

Fdo. Pedro Irastorza Vaca

ILMOS. SRES. DIRECTORES DEL ÁREA TERRITORIAL

Instrucciones de fecha 14 de junio de 2002, de la Dirección General de Centros Docentes, sobre organización de los Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que se desarrollan en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2002-2003.

La Orden 1207/2000, de 19 de abril, (B.O.C.M. de 3 de mayo), de la Consejería de Educación, regula los Programas de Garantía Social que se imparten en la Comunidad de Madrid. En ella se determinan los destinatarios a los que se dirigen estas acciones formativas y se definen las características, la duración y la estructura de cada una de sus modalidades.

La Resolución de 3 de agosto de 2000, (B.O.C.M. de 11 de agosto), de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre evaluación y certificación en los Programas de Garantía Social, precisa los aspectos de ordenación académica propios de estas enseñanzas y define los modelos de documentación académica y administrativa que han de cumplimentar los centros.

Los gastos subvencionables de estas enseñanzas, cuando se imparten en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, están cofinanciados dentro del Programa Operativo. Objetivo 3. 2000-2006 del Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid, con una tasa de cofinanciación del 45%.

Con objeto de precisar los aspectos organizativos de los Programas de Garantía Social de las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que se imparten en los centros sostenidos con fondos públicos, esta Dirección General ha resuelto dictar en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición final de la citada Orden 1207/2000, las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera

Los Programas de Garantía Social de las modalidades de **Iniciación Profesional** y para **Alumnos con Necesidades Educativas Especiales**, que se desarrollen en centros sostenidos con fondos públicos, habrán de ser organizados de conformidad con lo dispuesto en las presentes instrucciones.

Segunda

1. En la modalidad de Iniciación Profesional el número máximo de alumnos será de 15 y el mínimo de 10. En cada grupo de alumnos de esta modalidad podrán integrarse dos alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, rebajándose entonces el límite máximo del grupo en uno por cada alumno integrado.
2. En la modalidad para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, el número máximo de alumnos matriculados por grupo será de 10 y el mínimo de 6.
3. Cuando por cualquier circunstancia, se requiera constituir grupos conformados por un número de alumnos superior al máximo o inferior al mínimo establecidos como límites, la Dirección de Área Territorial correspondiente, previo informe motivado del Servicio de Inspección solicitará autorización a la Dirección General de Centros Docentes.

Tercera

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 12.7 de la citada Orden 1207/2000, reguladora de los Programas de Garantía Social, la distribución del horario semanal entre los distintos componentes formativos de los programas de la modalidad de Iniciación Profesional, para un total de 30 períodos lectivos semanales será la siguiente:

C	Área de Formación Profesional Específica	15 horas
C	Área de Formación y Orientación Laboral	2 horas
C	Área de Formación Básica	9 horas
C	Actividades Complementarias	2 horas
C	Tutoría	2 horas.

2. En cada uno de los dos cursos de la modalidad para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, el total de periodos lectivos semanales y su distribución horaria de los componentes formativos de los programas serán los mismos que se fijan para la modalidad de Iniciación Profesional en el punto anterior.
3. El Área de Formación Profesional Específica se organizará de acuerdo con la distribución modular establecida para cada perfil, según la relación que figura como **Anexo I** de estas Instrucciones.
4. La organización de los horarios y de los espacios destinados al desarrollo de estos programas es competencia del Jefe de Estudios o, en el caso de los centros privados concertados, aquel órgano unipersonal que determine su reglamento de régimen interior, para lo que contará con la colaboración del equipo educativo del programa.
5. Los horarios se organizarán teniendo en cuenta la flexibilidad y singularidad de estos programas, así como previendo la atención a las necesidades derivadas de la realización de prácticas formativas en empresas, ya sean prácticas de carácter voluntario para los alumnos, o bien prácticas prescritas como módulo obligatorio

dentro del Área de Formación Profesional Específica, de modo que quede garantizada la actividad lectiva de los alumnos que no hayan sido propuestos para realizar prácticas y se asegure que el resto reciba la formación de los otros componentes del programa.

De igual forma deberá preverse también en la organización de los horarios, que los profesores del programa han de cumplir la totalidad de la jornada lectiva semanal que, según la normativa vigente, les corresponde. A este fin, durante los períodos escolares en que el grupo de alumnos esté siguiendo el programa fuera del centro educativo, les serán asignadas, en su caso, a los profesores otras actividades alternativas a las que venían desempeñando.

6. Una vez al mes podrán realizarse actividades complementarias debidamente programadas, cuyo desarrollo requiera más de las dos horas asignadas semanalmente, siempre que se asegure que el número de horas impartidas en el resto de componentes formativos coincida con la carga horaria que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la citada Orden les correspondería mensualmente.

Cuarta

1. El equipo educativo de cada programa estará integrado por los profesores responsables de impartir sus componentes formativos y actuará bajo la supervisión del Jefe de Estudios, o de aquel órgano unipersonal que determine el reglamento de régimen interior de los centros privados concertados.

El Área de Formación Profesional será impartida por un solo profesor del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional o de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El Área de Formación Básica será impartida por un solo maestro.

Uno de estos profesores será el tutor del grupo de alumnos, se responsabilizará del componente formativo de Tutoría, y se encargará de coordinar al resto de profesores.

El Área de Formación y Orientación laboral podrá ser impartida por Profesores de Enseñanza Secundaria de esta especialidad.

Las actividades complementarias podrán ser asignadas a otro profesor del centro, siempre que se garantice que exista la coordinación necesaria para el buen funcionamiento del programa.

2. Con el fin de garantizar la necesaria coordinación entre los profesores que imparten un mismo programa, dentro de su horario complementario se reservarán dos horas semanales coincidentes para todo el equipo educativo, que se dedicarán a reuniones de coordinación y seguimiento.
3. El profesor responsable del Área de Formación Profesional Específica, será el encargado del seguimiento de los alumnos durante el período de realización de prácticas formativas en empresas, dispondrá para hacer este seguimiento de la totalidad de su horario complementario, con la excepción de las horas destinadas a

las reuniones del equipo educativo del programa y a las preceptivas del departamento a que esté adscrito. No obstante, cuando las prácticas sean obligatorias o las realice todo el alumnado del grupo, este profesor podrá destinar al seguimiento de las mismas la totalidad de su horario lectivo.

4. Sin perjuicio para el desarrollo de las funciones y tareas que les corresponden como miembros del equipo educativo del programa, los maestros estarán adscritos al Departamento de Orientación o Unidad de Coordinación análoga en el caso de los Centros de Educación Especial, los Profesores Técnicos al Departamento de Familia Profesional a la que pertenezca el programa y los restantes profesores quedarán vinculados al Departamento Didáctico al que corresponda su especialidad o Unidad de Coordinación análoga en el caso de los Centros de Educación Especial.

Quinta

Con el fin de conseguir los objetivos establecidos en el artículo 3 de la Orden 1207/2000 que regula los Programas de Garantía Social, el equipo educativo elaborará las programaciones didácticas de acuerdo con los siguientes principios metodológicos:

1. Individualización, a través de estrategias que posibiliten un mejor aprendizaje de los contenidos del Área de Formación Básica y Área de Formación Profesional Específica. Es imprescindible identificar el nivel de conocimientos previos del alumnado, y a partir de esta valoración inicial, diseñar y desarrollar las actividades que permitan superar las dificultades en el aprendizaje y mejorar la posibilidad de inserción laboral. La atención individualizada permitirá respetar los diferentes ritmos de trabajo y de aprendizaje. Se facilitará al alumno estrategias para mejorar su autoestima y responsabilidad acercándole al mundo laboral.
2. Interdisciplinar, para que el alumnado consiga desarrollar las capacidades básicas a través del empleo de técnicas de trabajo y se sirva de sus experiencias y actividades de la vida cotidiana para aprender.
3. Globalización, en la elaboración de los contenidos de Formación Básica y de Formación Profesional Específica, evitando la parcelación de sus componentes, apoyándose en el medio real y conectando con las actividades del taller, para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales.
4. Seguimiento continuo del aprendizaje, teniendo en cuenta que las actividades deben seguir un proceso gradual y secuenciado.

Sexta

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de la Orden 1207/2000, y en el apartado primero de la Resolución de 3 de agosto de 2000, ambas ya citadas, corresponde a los equipos educativos elaborar la programación general y las programaciones didácticas de los componentes formativos que serán aprobadas, en su caso, por el

Claustro de profesores e incorporadas a la programación general anual del centro educativo.

1. La elaboración de las programaciones didácticas, que deberá supervisar el Jefe de Estudios, será responsabilidad del equipo educativo del programa, con la colaboración del Departamento de Orientación o Unidad de Coordinación análoga en los Centros de Educación Especial, en su caso, y del Departamento de Familia Profesional al que pertenece el perfil del programa. o Unidad de Coordinación análoga en el caso de los Centros de Educación Especial.
2. En las programaciones didácticas de los componentes formativos se deberá especificar los criterios de evaluación, que servirán de referencia para la evaluación de los alumnos.

Séptima

1. Al finalizar cada Programa de Garantía Social, el equipo educativo del programa elaborará una Memoria, que formará parte de la Memoria General del Centro.
2. Dicha Memoria deberá contener, al menos, los aspectos enunciados en el artículo 10 de la Orden 1207/2000 citada y se ajustará al guión que se adjunta a estas Instrucciones como **Anexo II**, debiendo cumplimentarse detalladamente los anexos que se refieren a los datos de los alumnos, a fin de facilitar la elaboración posterior de estadísticas en materia educativa.
3. Las Direcciones de Área Territoriales elaborarán anualmente, una vez finalizado el curso académico, la memoria de los Programas de Garantía Social de las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que se hayan desarrollado en los centros sostenidos con fondos públicos de sus respectivos ámbitos de gestión.

Estas memorias que incluirán una valoración de la situación y desarrollo de los programas, serán enviadas antes del 15 de julio a la Dirección General de Centros Docentes, Servicio de Gestión de Centros Públicos, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas, adjuntando una copia de todas las memorias de cada uno de los centros.

Octava

1. Para la realización de prácticas formativas en empresas o centros de trabajo, se deberá tener en cuenta el apartado sexto de la Resolución de 3 de agosto de 2000, referente a los fines a cuya consecución deben contribuir estas prácticas.
2. Las prácticas voluntarias serán realizadas únicamente por aquellos alumnos que el equipo educativo considere que reúnen las condiciones adecuadas y pasarán a formar parte del Área de Formación Profesional Específica.
3. Todas las prácticas formativas en empresas o centros de trabajo sean voluntarias u obligatorias, se realizarán dentro del último trimestre del programa, con una duración máxima de ciento cincuenta horas.

En el caso de las prácticas obligatorias, el número de horas se ajustará al indicado en la propuesta curricular, recogida en el documento base.

4. Las horas destinadas a tales prácticas se distribuirán, como norma general, en tres jornadas semanales de cinco horas diarias. En las dos jornadas semanales restantes los alumnos en prácticas deberán acudir al centro educativo para continuar el desarrollo del resto de los componentes formativos del programa.

En todo caso, durante el período de prácticas el horario lectivo del grupo de alumnos será convenientemente adaptado, de forma que sea compatible la realización de las prácticas con el desarrollo de la actividad lectiva que en el centro educativo han de seguir todos los alumnos del grupo.

5. Tanto las prácticas formativas en empresas que sean de realización voluntaria, como el módulo de Formación en Centros de Trabajo de aquellos perfiles que lo tienen previsto como integrante del Área de Formación Profesional Específica, estarán acogidos con carácter general, a lo que se estipule por esta Dirección General de Centros Docentes para el desarrollo y gestión del módulo de Formación en Centros de Trabajo en los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica.

Instrucciones finales

1. Para aquellos aspectos no recogidos en las presentes Instrucciones se estará a lo dispuesto en la Orden 1207/2000, de 19 de abril (B.O.C.M. de 3 de mayo), de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Garantía Social que se imparten en la Comunidad de Madrid, y en la Resolución de 3 de agosto de 2000 (B.O.C.M. de 11 de agosto), de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre Evaluación y Certificación en los Programas de Garantía Social.
2. Por las Direcciones de Área Territoriales se adoptarán las medidas necesarias para la oportuna publicación, difusión y cumplimiento de estas Instrucciones.

Madrid, 14 de junio de 2002

EL DIRECTOR GENERAL
DE CENTROS DOCENTES,

Fdo.:Pedro Irastorza Vaca

ANEXO I

A) RELACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL.

1.- ACTIVIDADES AGRARIAS

Operario de Cultivos Hortícolas
Operario de Viveros y Jardines
Operario de Actividades Forestales
Auxiliar de Floristería
Cuidador de Ganado Caballar
Operario Lombricultor

4.- ADMINISTRACIÓN

Servicios Auxiliares de Oficina

5.- ARTES GRÁFICAS

Operario de Imprenta Rápida y Manipulados

6.- ARTESANÍAS

Operario de Alfarería Cerámica
Operario de Bisutería
Operario de Forja Artística
Operario de Restauración Básica y Talla
Operario Vidriero
Operario de Damasquinador

7.- COMERCIO Y MARKETING

Auxiliar Dependiente de Comercio
Vendedor ambulante

8.- COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO

Auxiliar de Laboratorio de Imagen

9.- EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Operario de Albañilería
Operario de Fontanería
Operario de Revestimientos Ligeros
Pintor-Empapelador
Yesista-Escayolista
Operario de Cantería
Pintor-Decorador

10.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
Operario Montador de Equipos Electrónicos e Informáticos

11.- FABRICACIÓN MECÁNICA

Operario de Construcciones Metálicas en Aluminio
Operario de Soldadura
Herrero y Forjador Agrícola
Operario de Calderería
Auxiliar de Mantenimiento y mecanizado de máquinas y herramientas

12.- HOSTELERÍA Y TURISMO

Ayudante de Cocina
Ayudante de Restaurante-Bar
Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería
Auxiliar de Lavandería Industrial

13.- IMAGEN PERSONAL

Auxiliar de Peluquería

14.- INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Operario de Matadero y Primeras Transformaciones Cárnicas
Operario de Industrias Lácteas
Operario de Industrias Conserveras y Semiconserveras de Pescados y Mariscos
Operario de Captación, Elaboración y Envasado de Productos Silvestres y Ecológicos

Ayudante de Panadería y Repostería
Auxiliar de Panadería y Bollería Industrial
Auxiliar de Pescadería
Operario Viticultor y de Elaboración de Vinos

16.- MADERA Y MUEBLE

Operario de Fabricación e Instalación de Muebles Modulares
Operario de Carpintería
Operario de Mecanizado de la Madera
Operario de Transformación del Corcho

17.- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

Ayudante de Carrocería
Ayudante de Reparación de Vehículos
Ayudante de Reparación de Motocicletas
Ayudante Instalador de Interiores Aeronavales

18.- MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

Operario de Refrigeración y Climatización
Operario de Mantenimiento Básico de Edificios
Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria (para alumnos con necesidades educativas especiales)

20.- SANIDAD

Auxiliar de Transporte Sanitario

21.- SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Socorrista Acuático

22.- TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

Operario Maquinista de Confección Industrial
Reparador de Calzado y Marroquinería
Tapicero

B) RELACIÓN DE PERFILES CON INDICACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS QUE COMPONEN EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

1.- FAMILIA PROFESIONAL: ACTIVIDADES AGRARIAS

1.1.- Perfil profesional: Operario de cultivos hortícolas.

El operario de cultivos hortícolas realiza trabajos relacionados con la horticultura tradicional y con plantas y flores ornamentales, generalmente bajo la supervisión de un técnico de nivel superior, en pequeñas o medianas explotaciones, al aire libre o en invernaderos. Puede también desarrollar su actividad de forma autónoma en pequeñas empresas familiares.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Instala los diferentes componentes de un invernadero.
- * Prepara el suelo con la ayuda del motocultor.
- * Abona el suelo y realiza enmiendas.
- * Prepara semilleros.
- * Realiza controles.
- * Instala los elementos de riego.
- * Realiza labores de cultivo.
- * Recolecta.
- * Manipula los productos y los prepara para su comercialización.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Cultivos hortícolas al aire libre.
- Módulo 2: Cultivos protegidos.
- Módulo 3: Cultivos de flores y plantas ornamentales.

1.2.- Perfil profesional: Operario de viveros y jardines.

El operario de viveros y jardines realiza trabajos relacionados con el cultivo, cuidado y conservación de plantas en jardines y viveros, como ayudante o auxiliar de un técnico de nivel superior, al aire libre o en invernaderos. Puede desarrollar su labor de forma autónoma atendiendo a comunidades de vecinos.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara la tierra y planta flores, árboles, arbustos y otras plantas.
- * Siembra y coloca el césped.
- * Escarda los parterres. Recorta y poda los árboles y arbustos.
- * Siega el césped, cuida los senderos y realiza los trabajos básicos de riego, limpieza y conservación de los jardines.
- * Trata las plantas, árboles o césped contra posibles enfermedades o plagas.
- * Realiza operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas básicas de jardinería.
- Módulo 2: Cultivo en viveros e invernaderos.
- Módulo 3: Instalaciones de jardinería.

1.3.- Perfil profesional: Operario de actividades forestales.

El operario de actividades forestales realiza las labores básicas de cuidado, conservación y explotación de zonas forestales, bajo la supervisión de un técnico de mayor cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza las labores básicas de explotación, conservación y mejora de las masas forestales naturales o artificiales.
- * Realiza tareas de extinción de incendios forestales.
- * Realiza tareas de repoblación forestal.
- * Conduce y maneja vehículos y maquinaria forestal.
- * Corta y tala árboles, preparándoles para su transporte.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Selvicultura: Repoblación forestal.
Módulo 2: Vigilancia, prevención y extinción de incendios forestales.
Módulo 3: Maquinaria forestal.

1.4.- Perfil profesional : Auxiliar de floristería.

El auxiliar de floristería desarrolla su labor generalmente en la pequeña y mediana empresa como ayudante de un técnico de nivel superior, manipulando plantas y flores para su mejor conservación, comercialización y para la realización de motivos ornamentales, colaborando asimismo en la atención y asesoramiento al cliente.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Conserva, selecciona y prepara flores y plantas para su comercialización.
- * Selecciona y manipula diversos materiales con fines decorativos.
- * Empaqueta con diferentes motivos ornamentales flores y plantas para su comercialización.
- * Realiza pequeños arreglos florales y ramos de mano, así como algunos más especiales.
- * Selecciona y prepara materiales auxiliares necesarios para la realización de arreglos ornamentales, tales como contenedores, protectores, esponjas, lazos, papeles y otros elementos del arte floral.
- * Asesora a los compradores o clientes sobre los cuidados y necesidades de las distintas flores y plantas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Manipulación y conservación de flores y plantas.
Módulo 2: Arreglos florales.
Módulo 3: Decoración floral.
Módulo 4: Técnicas comerciales básicas.

1.5.- Perfil profesional: Cuidador de ganado caballar.

El cuidador de ganado caballar llevará a cabo su trabajo en explotaciones ecuestres, bien por cuenta propia o ajena, realizando todos los trabajos básicos relacionados con el caballo y su cría, así como todos aquellos relacionados con el manejo y mantenimiento de instalaciones. Asimismo el cuidador de ganado caballar colaborará con otros profesionales especialistas o deportistas hípicas profesionales, en todas aquellas actividades que estos requieran.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Cuida y transporta los caballos manejándolos con seguridad.
- * Enfrena, ensilla, enjaeza o engancha los caballos.
- * Almacena y prepara el forraje. Se ocupa de la alimentación y del abrevado del ganado caballar.
- * Realiza los trabajos requeridos en la higiene y cuidados del animal.
- * Maneja los útiles, aparatos y mantiene las instalaciones.
- * Realiza la limpieza de los establos; esparce la paja y evacua el estiércol.
- * Prepara y acondiciona los caballos para la venta, exposición, doma, enganches, saltos, cría, etc.
- * Realiza trabajos básicos de mantenimiento y de cuidado de instalaciones, corrales, verjas, útiles y similares.
- * Ayuda y colabora con otros profesionales especialistas.
- * Aplica los tratamientos veterinarios.
- * Colabora en el amansamiento del caballo.
- * Colabora en el apareamiento.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Cuidados y atención al caballo.
Módulo 2: Mantenimiento y cuidados de cuadras e instalaciones.

1.6.-Perfil profesional: Operario Lombricultor

El operario de lombricultura desarrollará su trabajo en explotaciones al aire libre, bien por cuenta propia o ajena, realizando todos los trabajos básicos relacionados con la producción de humus y la reproducción de lombriz roja, así como todas aquellas acciones relacionadas con el manejo y mantenimiento de lechos productivos e instalaciones.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Almacena y prepara el estiércol. Se ocupa de su preparación y aireado.
- * Se ocupa de la preparación e instalación de la base de los lechos.
- * Prepara el sustrato de los lechos.
- * Insemina los lechos.
- * Alimenta manual o mecánicamente los lechos.
- * Se ocupa del riego y tratamiento antiparasitario de los lechos.
- * Recoge en los periodos correspondientes el humus y/o lombriz.
- * Se ocupa del cribado y molturación del humus.
- * Envasa y almacena el humus y/o lombriz.
- * Maneja los útiles, herramientas y aparatos propios de la explotación.
- * Realizará la limpieza y mantenimiento de las herramientas, maquinaria e instalaciones.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas de preparación y mantenimiento de lechos.
Módulo 2: Procedimientos de inseminación.
Módulo 3: Fases de producción y recogida.
Módulo 4: Manejo y mantenimiento de maquinaria, herramientas e instalaciones.

4.- FAMILIA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN

4.1.- Perfil profesional: Servicios auxiliares de oficina.

El profesional de servicios auxiliares de oficina recibirá una formación que le prepara para ejercer su actividad fundamentalmente en el área administrativa de entidades y empresas en general, realizando tareas auxiliares relacionadas con la recepción, distribución, reproducción, manipulación y envío de documentación e información, usando medios de fácil utilización.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Recibe información y documentación exterior por distintas vías (fax, correo...) y la distribuye a quien corresponda.
- * Realiza envíos de información y documentación.
- * Atiende y distribuye llamadas telefónicas y demandas del público.
- * Realiza la reprografía de documentación de orden interno y externo.
- * Realiza tareas simples de confección de documentos, preparándolos para su envío, de acuerdo con instrucciones y procedimientos establecidos.
- * Realiza sencillas gestiones de acopio de información, o de cobro.
- * Realiza tareas sencillas de archivo y almacenamiento de información y documentación.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas de comunicación y atención al público.
- Módulo 2: Reproducción y confección de documentos.
- Módulo 3: Técnicas elementales de oficina.

5.- FAMILIA PROFESIONAL : ARTES GRÁFICAS

5.1.- Perfil profesional: Operario de imprenta rápida y manipulados.

El operario de imprenta rápida ejercerá su actividad laboral en talleres y empresas del sector de artes gráficas, colaborando con un técnico de mayor nivel de cualificación, en los distintos tipos de impresión, en la encuadernación y en el manipulado de papel y cartón.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza el aprovisionamiento, la puesta a punto, la limpieza y el mantenimiento de uso de las máquinas.
- * Realiza ampliaciones, reducciones y copias por medio de reprografía.
- * Realiza encuadernaciones sencillas.
- * Realiza operaciones básicas de manipulados.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Impresión, reprografía e imprenta rápida.
- Módulo 2: Post-impresión: Encuadernación básica y manipulados.

6.- FAMILIA PROFESIONAL: ARTESANÍAS.

6.1.- Perfil profesional: Operario de alfarería-cerámica.

El operario de alfarería-cerámica ejercerá su actividad laboral en talleres artesanos, colaborando en la preparación y transformación de arcillas, dejándolas en condiciones óptimas para ser modeladas. Colaborará como auxiliar de configuración y

de cocción, y realizará la decoración básica de piezas en los talleres de alfarería y cerámica.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza la molienda, el cribado y el tamizado.
- * Realiza la decantación/sedimentación. Trocea el barro y/o caolines.
- * Amasa y soba.
- * Orea el barro.
- * Vacía, llena y seca moldes.
- * Moldea automáticamente.
- * Ensambla piezas.
- * Pule juntas.
- * Realiza la cocción de piezas acruadas@.
- * Lija, refina y traza incisiones decorativas.
- * Aplica barnices.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Preparación de materias primas, amasado y moldeado.
- Módulo 2: Decoración y cocción básica de piezas de alfarería.

6.2.- Perfil profesional: Operario de bisutería.

El operario de bisutería ejercerá su actividad laboral en talleres artesanos y fábricas de bisutería, colaborando en la preparación de elementos y piezas de bisutería, dejándolas en condiciones óptimas para ser montadas o, en su caso, comercializadas. Colaborará como auxiliar de fabricación y realizará los montajes y acabados básicos de piezas en los talleres de bisutería.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara herramientas y materiales para el trabajo con metal, bronce, latón, plástico, plata de ley, chapados.
- * Realiza operaciones básicas de batido, cincelado, repujado y grabado.
- * Realiza estampados, embutidos y troquelados previamente definidos.
- * Realiza fundiciones y vaciados sencillos.
- * Realiza montajes con articulaciones, cierres, enganches y ensamblajes estandarizados de bisutería.
- * Efectúa operaciones de acabado, limpieza y pulimento de piezas de bisutería.
- * Confecciona pedidos a fabricantes, mayoristas e importadores que venden al comercio o detallista.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Fabricación básica de bisutería.
- Módulo 2: Montajes y acabados básicos en bisutería.

6.3.- Perfil profesional: Operario de Forja Artística.

El Operario de forja artística ejercerá su actividad laboral en talleres de ebanistería metálica, forja, herrerías, en labores de trabajo de hierro en caliente o de construcción de estructuras metálicas, colaborando con maestros de talleres, realizando labores de corte, ensamblado y soldadura fundamentalmente.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Taladrar.
- * Machihembrar (ajustar piezas).
- * Acerados (tratamiento del hierro).
- * Modelado en caliente (puntas, curvas, estirado...)
- * Ensamblaje: roblonado (remache) y soldadura eléctrica.
- * Pulido de juntas.
- * Lijado, refinado y trazado de piezas metálicas.
- * Revestimientos: pinturas, lacas...

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas con herramientas y procesos de elaboración mecánica.
- Módulo 2: Fundamentos de la forja.
- Módulo 3: Interpretación de planos en los procesos de construcción de estructuras metálicas

6.4.- Perfil Profesional: Operario de Restauración Básica y Talla

El operario de restauración básica y talla ejercerá su actividad laboral en talleres artesanos, restauradores y de madera, en calidad de operario auxiliar encargado de la preparación y reparación de formas y estructuras básicas de madera.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Afilado de herramientas.
- * Conocimiento de las diferentes maderas y su aplicación.
- * Preparación de despieces (Acroquis y toma de medidas@).
- * Serrado, labrado y regruesado.
- * Talla (Adibujo sacado de fondos, modelado y terminación@)
- * Dorado y policromado (Atécnicas antiguas y modernas@)
- * Tratamiento de la madera (Aconsolidación@).

MÓDULOS:

- Módulo 1: Conocimiento de la madera.
- Módulo 2: Armazones, formas y estructuras.
- Módulo 3: Tratamientos superficiales y acabados en madera.

6.5.-Perfil profesional: Operario Vidriero

Tendrá una formación que le capacitará para ejercer su actividad en talleres artesanales o en pequeñas empresas del sector vidriero, siempre bajo la supervisión de un técnico de superior nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara su puesto de trabajo: herramientas, máquinas e instalaciones del taller de vidriería para realizar su trabajo en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- * Realiza tareas de plantillaje y corte.
- * Realiza tareas de montaje y sella.
- * Realiza montajes y acabados en piezas de vidrio mediante diferentes técnicas (Técnica de Tiffany y Técnica de Emplomado).
- * Configura y realiza trabajos de pintura sobre vidrio mediante técnicas pictóricas como la técnica de Grisalla.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas con el vidrio en el taller.
- Módulo 2: Montajes y acabados con el vidrio por medio de técnicas tales como la Técnica de Tiffany y la Técnica de Emplomado.
- Módulo 3: Esmaltados y modelados básicos en vidrio.

6.6.- Perfil Profesional: Operario de Damasquinador..

El Operario de Damasquinador ejercerá su actividad laboral en talleres artesanos y fábricas, colaborando en la preparación de piezas y en su montaje y fino acabado como ayudante del maestro damasquinador.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara herramientas y material para el trabajo, con metal, bronce, cobre, hilo de oro y plata.
- * Realiza montajes con articulaciones y cierres estandarizados de bisutería.
- * Realiza operaciones básicas de limado, rayado, lijado, pulido y fijación de piezas en la pez o goma-laca.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Conocimiento y aplicación de las herramientas y los demás componentes.
- Módulo 2: Montajes y acabados básicos.

7.- FAMILIA PROFESIONAL: COMERCIO Y MARKETING.

7.1.- Perfil profesional: Auxiliar dependiente de comercio.

El auxiliar dependiente de comercio tendrá como competencia general la de recibir, atender e informar, a su nivel, al cliente así como vender, con las técnicas adecuadas, los productos que no precisen una manipulación específica. Asimismo podrá ejercer operaciones básicas de caja y almacén colaborando con técnicos de mayor nivel de cualificación. Su grado de autonomía será mayor cuanto más pequeño sea el establecimiento en el que desarrolle su actividad y su campo profesional podrá ser muy amplio (desde pequeños establecimientos de venta al por menor a grandes superficies comerciales).

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Atiende e informa, a su nivel, al cliente en relación a los productos, servicios y funcionamiento del establecimiento.
- * Satisface las necesidades del cliente de acuerdo a la oferta existente mediante la aplicación de técnicas de venta.
- * Registra y cobra las operaciones de compra-venta en monedas, cheques o tarjetas de crédito.
- * Realiza el embalado y/o empaquetado de productos.
- * Recepciona, clasifica, prepara, almacena y/o ubica adecuadamente las mercancías en el establecimiento.
- * Ubica y presenta adecuadamente, siguiendo instrucciones, las mercancías en las vitrinas y lugares del establecimiento destinados al efecto.
- * Mantiene actualizada la información para orientar adecuadamente al cliente en el punto de venta.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas de comunicación y atención al cliente.
- Módulo 2: Técnicas comerciales básicas.
- Módulo 3: Técnicas básicas de almacén y de reposición de productos en los puntos de venta.
- Módulo 4: Aplicaciones informáticas.

7.2.- Perfil profesional: Vendedor ambulante.

Este trabajador realiza su actividad comercial vendiendo artículos de diversa índole de manera itinerante, cumpliendo siempre los requisitos legales que marquen para esta actividad las diferentes Administraciones competentes. Trabaja generalmente por cuenta propia realizando todo el proceso comercial y consecuentemente lleva a cabo las tareas necesarias para su consecución.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Compra y almacenaje de artículos para su posterior comercialización.
- * Tramitación de permisos y documentación necesaria para la venta ambulante.
- * Transporte de la mercancía y ubicación del punto de venta.
- * Promoción y venta de los productos.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas básicas de gestión de compra de suministros.
- Módulo 2: Tramitación de permisos y documentación legal para la venta ambulante.
- Módulo 3: Constitución y tipos de cooperativa.
- Módulo 4: Organización y preparación del trabajo.
- Módulo 5: Técnicas de venta.

8.- FAMILIA PROFESIONAL: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO

8.1.- Auxiliar de Laboratorio de Imagen

El Auxiliar de Laboratorio de Imagen recibirá una formación que le preparará para ejercer su actividad laboral fundamentalmente en pequeños estudios fotográficos, laboratorios de tipo familiar así como en pequeñas tiendas y establecimientos fotográficos. Su grado de autonomía será mayor cuanto más pequeño sea el laboratorio, taller, o establecimiento en el que desarrolle su actividad y colabore con un técnico o ayudante con más nivel.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realización bajo supervisión, las distintas fases de elaboración fotográfica su producción y organización, y su procesado final en el laboratorio, utilizando diferentes tipos de películas fotográficas y productos químicos.
- * Manipulación, utilización y descripción de una cámara fotográfica de 35 mm.
- * Realización de revelados de negativos y positivos, tanto en tanques de revelado como en procesadoras.
- * Manejo de las ampliadoras y procesadoras: conocimiento de sus mandos y funciones.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Fundamentos de la imagen y la composición fotográfica.
- Módulo 2: La cámara fotográfica y equipos de iluminación.
- Módulo 3: Técnicas de revelado de las emulsiones sensibles.
- Módulo 4: Técnicas del positivado y acabado fotográfico.

9.- FAMILIA PROFESIONAL: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

9.1.- Perfil profesional: Operario de albañilería.

El operario de albañilería es un trabajador que realiza su actividad en los ámbitos de la edificación de obra nueva y de mantenimiento y reforma, dentro de la rama de construcción. Se ocupará de tareas auxiliares y de ayuda a los oficiales de albañilería; además realizará algunas tareas correspondientes a la categoría de oficial, en actividades sencillas de cerramientos y revestimientos.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Amasa hormigones, morteros, cementos-cola, yesos y escayolas.
- * Mide, marca y realiza zanjas, rozas...
- * Mide, marca y corta piezas o elementos de construcción.
- * Monta andamios.
- * Realiza tareas de ayuda en:
 - Cimentaciones, muros contrafuertes, arcos...
 - Colocación de elementos prefabricados, revestimientos, aislantes...
 - Alicatados, solados, pavimentos...

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones auxiliares de albañilería
- Módulo 2: Construcción de muros y tabiques
- Módulo 3: Solados y alicatados
- Módulo 4: Enfoscados

9.2.- Perfil profesional: Operario de fontanería.

El operario de fontanería desarrollará su trabajo en obra nueva o de rehabilitación y mantenimiento, por lo general como ayudante de un técnico de mayor cualificación, dentro de la rama de la construcción o en funciones de mantenimiento de edificios e instalaciones.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Conserva, acopia y prepara los materiales y herramientas.
- * Rosca, curva y empalma tuberías de hierro, cobre, P.V.C.
- * Instala aparatos sanitarios.
- * Mantiene y repara instalaciones de fontanería.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Instalaciones de tubo de cobre.
- Módulo 2: Instalaciones con plásticos.
- Módulo 3: Instalaciones de aparatos sanitarios.

9.3.- Perfil profesional: Operario de revestimientos ligeros.

El operario de revestimientos realizará los trabajos de colocación de revestimientos ligeros y parqués en suelos y otras superficies. Actuará como ayudante o auxiliar de un técnico de nivel superior en pequeñas, medianas o grandes empresas de construcción, pudiendo realizar determinadas funciones de forma autónoma según un plan de trabajo establecido.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara las superficies y los soportes adecuados.
- * Realiza los revestimientos con distintos tipos de materiales (madera, corcho, moquetas, telas, materiales plásticos, etc.)
- * Realiza el acuchillado y barnizado de los parqués o tarimas de madera.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Revestimientos ligeros de paredes y suelos.
- Módulo 2: Revestimientos de parquet y tarimas de madera.

9.4.- Perfil profesional: Pintor-empapelador.

El pintor-empapelador ejercerá su actividad laboral realizando tareas de pintura, empapelado o enmoquetado de superficies de edificios, de forma autónoma o bajo la supervisión de algún trabajador de superior nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara las superficies.
- * Pinta las paredes y techos de edificios, tanto en paramentos nuevos como viejos, con pinturas al temple o plásticas, utilizando técnicas diversas (lisos, picados, rayados, gotelés...)
- * Empapela paredes.
- * Realiza el acabado de superficies de madera (puertas, ventanas o suelos) aplicando barniz o lacas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Pintura al temple y plástica
- Módulo 2: Empapelados.
- Módulo 3: Barnizados y lacados

9.5.- Perfil profesional: Yesista-escayolista.

El yesista-escayolista ejercerá su actividad laboral realizando tareas de revestimientos diversos y colocación de escayolas, de forma autónoma o bajo la supervisión de algún trabajador de superior nivel de cualificación, en autoempleo o en pequeñas y medianas empresas respectivamente.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara las superficies.
- * Monta distintos tipos de molduras y placas de escayola, para ejecutar falsos techos o decorar paramentos.
- * Realiza enfoscados de paramentos con mortero de cemento.
- * Realiza guarnecidos de yeso en paramentos verticales u horizontales.
- * Prepara las superficies de asiento para revestir y solar o alicatar.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Colocación de escayolas
- Módulo 2: Enfoscado y enyesado de superficies.

9.6.- Perfil profesional: Operario de Cantería.

El operario de cantería desarrollará su actividad tanto en talleres de piedra, como en las propias canteras, así como en los edificios y monumentos que se pretenda rehabilitar-restaurar, realizando tareas de extracción y labra, canteado y grabación sencilla, para apoyar o colaborar con técnicos de superior nivel de cualificación, aunque podrá realizar determinadas tareas de forma autónoma.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Excava y extrae la piedra de la cantera realizando las labores adecuadas de limpieza y preparación para labrarla.
- * Realiza las labores de limpieza y desescombros del lugar que se quiera restaurar.
- * Hace plantillas positivas y negativas, marcando sobre el material sus contornos o líneas maestras.
- * Realiza el corte picado, limpieza y restauración de la piedra de la zona a rehabilitar.
- * Realiza la labra de la piedra: loseta, bordillo, sillares, molares, canto careado...
- * Saca punto.
- * Realiza grabaciones sencillas manejando máquinas y herramientas adecuadas.
- * Prepara y/o construye utensilios ornamentales.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Extracción de piedra.
- Módulo 2: Operario de básicas de cantería.
- Módulo 3: Técnicas especializadas: Grabación y sacar puntos.

9.7. - Perfil profesional: Pintor - decorador

Este profesional realizará tareas de preparación y adecuación de las superficies a decorar, ocupándose de ejecutar y gestionar pequeños trabajos relacionados con la profesión.

Así mismo, será capaz de interpretar correctamente las órdenes recibidas por los especialistas correspondientes, llevando a cabo las distintas fases en cada uno de los trabajos encomendados. Además, deberá asegurar siempre el orden y limpieza consiguiendo las calidades requeridas, y en unas buenas condiciones de seguridad laboral.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Adecuar y preparar convenientemente las superficies de madera, metal o yeso que deban ser objeto de decoración o pintado.
- * Combinar y armonizar correctamente los tonos y colores conforme al plan de ejecución establecido.
- * Ejecutar correctamente los acabados clásicos y decorativos realizados con pintura.
- * Realizar las imitaciones más comunes en el campo de la decoración.
- * Mezclar e igualar correctamente los tonos de las pinturas manejando las cartas de colores y los pantones.
- * Recortar y enmascarar los bordes y perfiles de los dibujos, letras o motivos decorativos; asegurando el buen resultado final de los mismos en condiciones de seguridad e higiene.
- * Copiar y realizar rótulos y carteles publicitarios de mediano y gran tamaño

utilizando elementos de medición y escalas para la composición de estarcidos y plantillas.

- * Cuidar y mantener en buen estado de conservación los útiles y herramientas, así como garantizar la limpieza y el orden en el lugar del trabajo.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas de pintura.
- Módulo 2: Imitaciones
- Módulo 3: Pintura publicitaria.
- Módulo 4: Técnicas básicas de rotulación.

10.- FAMILIA PROFESIONAL: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

10.1.- Perfil profesional: Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.

Realiza trabajos de colocación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en edificios de viviendas, generalmente en pequeñas y medianas empresas y bajo la supervisión de un técnico de mayor nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza la colocación y fijación de cuadros de distribución, medida y protección.
- * Instala canalizaciones y cables eléctricos.
- * Efectúa conexiones.
- * Realiza operaciones de mantenimiento y reparación de averías.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Instalaciones de interior en edificios de viviendas.
- Módulo 2: Instalaciones de enlace en edificios de viviendas.
- Módulo 3: Instalaciones singulares (antenas, interfonía, alarmas).

10.2.- Perfil profesional: Operario Montador de Equipos Electrónicos e Informáticos.

Realiza bajo supervisión todo tipo de tareas simples en el montaje e instalación de equipos electrónicos e informáticos destinados al uso industrial y doméstico, con los adecuados niveles de seguridad y calidad exigibles en la normativa vigente.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Manipular y soldar los diferentes tipos de elementos de un equipo electrónico, circuito impreso, cables, Y
- * Cablear y conectar circuitos electrónicos e informáticos básicos.
- * Reparar equipos electrónicos e informáticos y en su caso sustituir los elementos defectuosos.
- * Efectuar labores previas de mantenimiento.
- * Canalizar instalaciones de redes informáticas en sus distintas tipologías.
- * Realizar y mantener instalaciones informáticas.
- * Realizar instalaciones básicas de software, sistemas operativos y programas de aplicación.
- * Realizar el mantenimiento básico de sistemas operativos (MS-DOS, Windows), entornos.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Montaje de equipos electrónicos.
- Módulo 2: Montaje de equipos informáticos.
- Módulo 3: Instalaciones de redes informáticas.

11.- FAMILIA PROFESIONAL: FABRICACIÓN MECÁNICA

11.1.- Perfil profesional: Operario de construcciones metálicas en aluminio.

Este operario desarrolla su trabajo principalmente en la pequeña y mediana empresa, generalmente bajo la dirección de un técnico de mayor nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara y selecciona el material, herramientas, útiles y maquinaria necesarios.
- * Traza, corta, taladra, remacha, atornilla, une, sella, lima, etc.
- * Instala pernios, cerraduras, manijas y otros accesorios o mecanismos de apertura y cierre.
- * Transporta y coloca los objetos y estructuras acabados.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas de mecanizado (en la carpintería metálica)
- Módulo 2: Carpintería metálica en aluminio.
- Módulo 3: Carpintería metálica con materiales mixtos.

11.2.- Perfil profesional: Operario de soldadura

Este profesional ejercerá su actividad laboral en el ámbito de instalaciones para la industria y de las construcciones metálicas en general, siempre bajo la supervisión de algún trabajador de superior nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Interpreta, a su nivel, documentos técnicos (hojas de proceso, de ruta, de materiales) y ajusta parámetros de equipos según instrucciones recibidas.
- * Efectúa el corte de los materiales mediante procedimientos mecánicos o de oxigás.
- * Realiza las operaciones de preparación y montaje de los elementos a soldar.
- * Prepara la máquina o equipo para realizar el trabajo en las condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- * Suelda mediante los procedimientos establecidos en todas las posiciones distintos tipos de materiales.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas de mecanizado y soldadura eléctrica por arco.
- Módulo 2: Soldadura oxiacetilénica.

11.3.- Perfil profesional: Herrero y forjador agrícola.

Este profesional ejercerá su actividad laboral fundamentalmente en pequeños talleres de reparación de aperos, útiles y maquinaria de labranza. Puede realizar el

trabajo bajo la supervisión de un técnico de nivel superior o en algunos casos de forma autónoma.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prepara la fragua, máquinas, herramientas auxiliares o utillaje y los materiales a trabajar.
- * Realiza operaciones mecánicas básicas de los procesos de forjado manual y de unión por soldeo.
- * Realiza el forjado manual de útiles y aperos de labranza o de elementos auxiliares del agricultor.
- * Repara las máquinas agrícolas, mediante soldadura o realizando sustituciones de partes o elementos.
- * Realiza elementos auxiliares (tolvas, puertas, ventanas..) de las instalaciones agrícolas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas de mecanizado.
- Módulo 2: Forjado manual.
- Módulo 3: Soldadura eléctrica y oxiacetilénica.

11.4.- Perfil profesional: Operario de calderería.

El operario de calderería realizará su actividad fundamentalmente en los ámbitos de instalaciones industriales y la edificación, realizando piezas y/o conjuntos de construcciones metálicas, tanto de obra nueva, como de mantenimiento o reforma. Su actividad laboral se desarrollará bajo la supervisión de un técnico de superior nivel de cualificación encargándose generalmente de tareas simples de apoyo o ayuda a este técnico.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Interpreta a su nivel, documentos técnicos (hojas de proceso, de ruta, de materiales) y planos de piezas y/o conjuntos que debe construir, reparar o mantener.
- * Efectúa el trazado y corte por procedimientos mecánicos o de oxigás de los materiales que utilizará.
- * Realiza las operaciones de preparación y montaje de los elementos a transformar y/o unir para conformar construcciones metálicas simples o compuestas.
- * Transforma los materiales mediante operaciones de mecanizado, plegado, curvado...
- * Realiza la unión de los elementos por el procedimiento de soldeo más adecuado, según situación y características del montaje o construcción metálica.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Desarrollos geométricos en construcciones metálicas.
- Módulo 2: Trazado y conformado de construcciones metálicas.
- Módulo 3: Mecanizado en construcciones metálicas.
- Módulo 4: Soldadura.

11.5.- Auxiliar de mantenimiento y mecanizado de máquinas y herramientas

Este profesional ejercerá su actividad laboral en el ámbito industrial de trabajos

sencillos de mecanizado, en máquinas y herramientas convencionales, siempre dependiente de la supervisión de algún trabajador de superior nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Sabe interpretar, a su nivel de competencia profesional, documentos técnicos (hojas de procesos de trabajos), cálculos sencillos de mecanización de piezas a mecanizar.
- * Realiza y a su vez interpreta sencillos dibujos de taller.
- * Efectúa operaciones concretas de mecanizado manual: trazado, limado, aserrado, taladrado, roscado.
- * Utiliza adecuadamente en el taller los instrumentos de medición.
- * Maneja correctamente las máquinas-herramientas más convencionales del taller mecánico: Sierra mecánica, taladros, torno paralelo,

MÓDULOS:

- Módulo 1: Estudio elemental de tecnología y dibujo básico de taller.
- Módulo 2: Operaciones básicas de mecanizado manual y de máquinas herramientas.

12.- FAMILIA PROFESIONAL : HOSTELERÍA Y TURISMO

12.1.- Perfil profesional : Ayudante de cocina.

El ayudante de cocina ejercerá su actividad laboral bajo la supervisión de otros profesionales de su área funcional, en la manipulación, preelaboraciones y elaboraciones básicas de alimentos. Podrá ejercer su actividad laboral en los distintos tipos de establecimientos hosteleros, así como en hospitales, residencias, colegios y otros establecimientos colectivos en general, siendo su nivel de autonomía mayor cuanto más pequeño sea el establecimiento.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Acopia y almacena los géneros.
- * Retira las materias primas del almacén.
- * Limpia el área de trabajo, los equipos, los utensilios y menaje en general
- * Manipula en crudo los distintos tipos de alimentos.
- * Prepara fondos, salsas, sopas sencillas y cualquier otro tipo de preelaboraciones básicas de múltiples aplicaciones.
- * Prepara elaboraciones y platos sencillos.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas de limpieza y almacenamiento en el área de cocina.
- Módulo 2: Manipulación de alimentos en crudo
- Módulo 3: Preelaboraciones básicas.
- Módulo 4: Elaboraciones simples.

12.2.- Perfil profesional: Ayudante de restaurante-bar.

El ayudante de restaurante/bar ejerce su actividad laboral en establecimientos de restauración comercial, tanto tradicional como evolutiva, en bares y cafeterías, en establecimientos de restauración colectiva y en la oferta complementaria, siendo su grado de autonomía mayor cuanto más pequeño sea el establecimiento. Realizará las actividades previas al servicio, al postservicio, y los servicios simples de mesa y barra, colaborando con técnicos de superior nivel de cualificación en los servicios de sala y en la atención al cliente.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza las operaciones de limpieza y preparación de todos los elementos propios del área del restaurante/bar, para un posterior servicio.
- * Monta y desbarata mesas para los diferentes tipos de servicios.
- * Prepara y presenta elaboraciones culinarias simples, propias del bar/cafetería.
- * Prepara y sirve infusiones, batidos, granizados, etc.
- * Realiza los servicios simples de mesa y de bar y colabora en el servicio de alimentos y bebidas en sala.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Servicios de bar/cafetería.
- Módulo 2: Cocina básica de cafetería.
- Módulo 3: Servicio de alimentos y bebidas en sala.

12.3.- Perfil profesional: Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería.

El auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería, ejercerá su actividad laboral fundamentalmente en el ámbito hotelero, si bien también podrá ejercer su labor en hospitales, residencias, colegios etc., siempre bajo la supervisión de un técnico de superior nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Recibe, clasifica e higieniza la ropa del hotel y de los clientes.
- * Plancha, dobla y presenta la ropa.
- * Repasa y cose la ropa de los clientes y los uniformes del personal.
- * Limpia y mantiene las habitaciones y los cuartos de baño así como los pasillos y las áreas públicas.
- * Limpia y mantiene superficies textiles, de madera, mármol, piel, cobre, bronce, metálicas, vidriadas, etc.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Higienizado y limpieza de ropa.
- Módulo 2: Planchado, doblado y presentación de ropa.
- Módulo 3: Repasado y cosido de ropa.
- Módulo 4: Higienización, limpieza y mantenimiento de superficies.
- Módulo 5: Mantenimiento de plantas, flores y elementos decorativos.

12.4.- Perfil profesional: Auxiliar de lavandería industrial.

El auxiliar de lavandería industrial estará capacitado para realizar las tareas que implica la manipulación y limpieza de ropa con máquinas de gran capacidad, de forma autónoma o supervisada.

ACTIVIDADES MAS SIGNIFICATIVAS:

- * Recepción y clasificación de la ropa, en función del tejido, color o grado de suciedad.
- * Lavado manual y cuidados especiales.
- * Manejo y programación de lavadoras, centrifugadoras y secadoras.
- * Conocimiento y utilización de productos para el lavado.
- * Utilización de planchas, plegadoras y termoselladoras.
- * Elaboración de fichas, notas, albaranes y facturas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Recepción y clasificación de ropa, y lavado manual.
- Módulo 2: Manejo de maquinaria y productos de limpieza.

Módulo 3: Control de calidad, almacenamiento y salida.

13.- FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL

13.1.- Perfil profesional: Auxiliar de peluquería.

Este profesional desarrolla su trabajo generalmente por cuenta ajena y bajo la dirección de un técnico de superior nivel de cualificación. Puede ejercer su actividad laboral en cadenas de peluquería unificadas en una firma, o bien en pequeños salones de carácter familiar. En el primer caso se especializará en una tarea concreta, mientras que en las empresas pequeñas podrá simultanear todas ellas.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Efectúa lavados de cabeza.
- * Aplica tratamientos capilares.
- * Aplica productos colorantes y decolorantes.
- * Realiza marcados y secado de mano.
- * Realiza tareas de manicura y pedicura.
- * Depila con cera.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas de peluquería.
- Módulo 2: Operaciones básicas de estética.

14.- FAMILIA PROFESIONAL: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

14.1.- Perfil profesional: Operario de matadero y primeras transformaciones cárnicas.

El operario de mataderos y primeras transformaciones cárnicas realizará su actividad laboral fundamentalmente en mataderos municipales, realizando las operaciones relacionadas con el sacrificio de distintos tipos de animales (ganado vacuno, ovino, porcino, equino, etc.), así como las primeras transformaciones cárnicas. Su actividad laboral la realizará bajo la supervisión de técnicos de mayor nivel de cualificación o en colaboración con ellos, siguiendo las medidas de prevención, de seguridad e higiene prescritas por la normativa vigente.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza, por los procedimientos más significativos, el sacrificio de distintos tipos de animales.
- * Realiza las operaciones posteriores al sacrificio (eviscerar, desemplumar, pelar, etc.).
- * Despieza los animales sacrificados, sacando las principales piezas con denominación.
- * Realiza salazones.
- * Colabora en la realización de elaboraciones cárnicas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Sacrificio de animales en matadero.
- Módulo 2: Despiece.
- Módulo 3: Transformaciones cárnicas básicas.

14.2.- Perfil profesional: Operario de industrias lácteas.

El operario de industrias lácteas realizará su actividad laboral en industrias de elaboración de leches de consumo inmediato y leches en conservas: leche líquida, leche condensada, leche en polvo, etc. Igualmente intervendrá en la elaboración de helados y similares, quesos, sueros y productos lácteos diversos (nata, mantequilla, flanes, natillas, cuajadas y similares). Realizará su actividad laboral bajo la supervisión de técnicos de mayor cualificación o en colaboración con ellos, siguiendo las medidas de seguridad e higiene prescritas por la normativa.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Controla, a su nivel, el proceso de clarificado, desnatado, normalizado y deshidratado de la leche.
- * Realiza la higienización, desnatado, homogeneización y bactofugación de la leche.
- * Conserva y maneja los distintos aparatos y máquinas.
- * Realiza el tratamiento de las natas.
- * Elabora mantequilla.
- * Elabora yogures.
- * Elabora quesos.
- * Elabora helados.
- * Realiza a su nivel, el control de calidad.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Procesos en Centrales lecheras
- Módulo 2: Procesos de elaboración de quesos.
- Módulo 3: Procesos de elaboración de otros productos lácteos.
- Módulo 4: Procesos de elaboración de helados.

14.3.- Perfil Profesional : Operario de Industrias conserveras y semiconserveras de pescados y mariscos.

El operario de industrias conserveras y semiconserveras de pescados y mariscos ejercerá su actividad laboral en dichas industrias, bien en tierra o bien en buques factorías, realizando operaciones básicas de preparación de materias primas para su conservación por distintos métodos (enlatado, congelado, salazones etc.),o para su venta directa al público, colaborando con técnicos de mayor cualificación, siguiendo las medidas de seguridad e higiene prescritas por la normativa.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Recepciona las materias primas.
- * Mantiene y conserva en buen estado las instalaciones y la maquinaria.
- * Manipula y prepara (limpia, desbarba, desconcha, eviscera, filetea y desescama) pescados y mariscos.
- * Cuece pescados y mariscos.
- * Salmuera pescados y mariscos.
- * Congela y descongela.
- * Realiza el proceso de enlatado.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Manipulación de pescados y mariscos.
- Módulo 2: Procesos conserveros y semiconserveros de pescados y mariscos.

14.4.- Perfil profesional: Operario de captación, elaboración y envasado de productos silvestres y ecológicos.

La competencia general de este perfil será la de reconocer las diferentes plantas silvestres, medicinales, aromáticas y condimentarias adecuadas al consumo humano, así como proceder al procesado y envasado de las mismas para su posterior comercialización.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Reconoce plantas medicinales, aromáticas y silvestres adecuadas al consumo humano así como sus principales propiedades.
- * Realiza los procesos de destilación, decantación y deshidratado.
- * Clasifica las especies según sus usos.
- * Recolecta a mano y a máquina.
- * Prepara las naves de almacenaje y las zonas de secado.
- * Realiza el proceso de envasado.
- * Almacena las plantas y los productos silvestres según sus usos.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Captación de distintos tipos de plantas: aromáticas, medicinales y condimentarias.
- Módulo 2: Recolectación y procesado de plantas medicinales, aromáticas y silvestres.
- Módulo 3: Envasado y almacenaje.

14.5.- Perfil profesional: Ayudante de panadería y repostería.

El ayudante de panadería y repostería desarrolla su actividad laboral en empresas del sector alimentario donde se produzca la transformación de materia prima a producto terminado mediante un proceso productivo adecuado de pastelería y/o panadería, siguiendo las técnicas de trabajo artesanales ligadas a procedimientos en algunos casos mecanizados.

Dentro de la estructura empresarial dependerá del propio obrador participando en la elaboración de productos de pastelería-confitería, y pastelería salada siendo su autonomía laboral dependiente de las propias destrezas a realizar, de la calidad o responsabilidad exigida o del proceso a realizar, siempre supervisado por un técnico de mayor cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Manejo de maquinaria y utillaje de panadería y repostería.
- * Control de las operaciones de elaboración de diferentes productos, aplicando la normativa sanitaria y de seguridad e higiene vigente.
- * Presentación y decoración de tartas, pasteles, y otros productos de pastelería.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas básicas de panadería-bollería.
- Módulo 2: Técnicas básicas de pastelería y confitería.
- Módulo 3: Procesos productivos industriales de panadería y pastelería.

14.6.- Perfil Profesional: Auxiliar de pescadería

Realiza las tareas que conlleva la presentación, conservación, preparación y venta del pescado y productos de la pesca.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Compra y clasificación de diferentes pescados y mariscos.
- * Limpieza y preparación del pescado a solicitud del cliente.
- * Presentación del pescado y del marisco.

- * Cocción del marisco fresco a solicitud del cliente.
- * Limpieza de las diferentes dependencias de la pescadería.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Abastecimiento y organización de la pescadería.
- Módulo 2: Manipulación y conservación de pescados y mariscos no congelados.
- Módulo 3: Manipulación y conservación de pescados y mariscos congelados.
- Módulo 4: Técnicas de presentación, exposición y venta de pescado.

14.7.- Perfil profesional: Operario viticultor y de elaboración de vinos.

Este operario realizará su actividad tanto en las explotaciones agrícolas, preparando los viñedos para la campaña de recogida, como en las bodegas y alcoholeras, realizando operaciones básicas de mantenimiento de instalaciones y de manejo de maquinaria específica en este tipo de industria; siempre bajo la supervisión de un técnico de mayor cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Preparación de tierras y prácticas de cultivo y laboreo.
- * Tratar plagas y enfermedades de la vid.
- * Recogida de la uva.
- * Preparación de las operaciones necesarias para el procesamiento del mosto.
- * Controlar la fermentación alcohólica en diferentes caldos siguiendo instrucciones de un técnico superior.
- * Embotellar, clasificar y almacenar el vino y otros productos alcohólicos.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Limpieza y desinfección de instalaciones y utillaje.
- Módulo 2: Elaboración de vinos.
- Módulo 3: Conservación y crianza.
- Módulo 4: Clasificación, filtrado y estabilizado del vino.
- Módulo 5: Embotellado de vino y otras bebidas alcohólicas.

16.- FAMILIA PROFESIONAL: MADERA Y MUEBLE

16.1.- Perfil profesional: Operario de fabricación e instalación de muebles modulares.

Este operario desarrolla su trabajo, bajo la dirección de un técnico de mayor nivel de cualificación en la pequeña y mediana empresa, principalmente; si bien en pequeños talleres o industrias familiares puede actuar de forma autónoma.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Organiza y prepara su puesto de trabajo, los materiales y las herramientas.
- * Interpreta y realiza croquis y planos de taller.
- * Realiza el trazado o marcado sobre las piezas a trabajar.
- * Opera con herramientas, útiles y máquinas tradicionales y con las convencionales más sencillas.
- * Conserva, mantiene y afila las herramientas y útiles.
- * Ajusta y une o monta las piezas por encolado o por algún sistema de herraje.
- * Barniza y acaba a brocha y/o pistola los trabajos que produce.
- * Monta los muebles en su emplazamiento definitivo.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas de carpintería.

- Módulo 2: Instalación de muebles modulares.
- Módulo 3: Construcción de muebles desmontables.
- Módulo 4: Acabados de la madera.

16.2.- Perfil profesional: Operario de carpintería.

Este profesional desarrolla su trabajo principalmente en la pequeña y mediana empresa, bajo la supervisión de un técnico de mayor cualificación, o de forma autónoma en un pequeño taller familiar.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Organiza y prepara su puesto de trabajo, los materiales y las herramientas.
- * Interpreta y realiza croquis y planos de taller.
- * Realiza el trazado o marcado sobre las piezas a trabajar.
- * Opera con herramientas, útiles y máquinas tradicionales y con las convencionales más sencillas.
- * Conserva, mantiene y afila las herramientas y útiles.
- * Ajusta y une o monta las piezas por encolado o por algún sistema de herraje.
- * Barniza y acaba a brocha y/o pistola los trabajos que produce.
- * Instala en su emplazamiento definitivo puertas, ventanas, zócalos y tarimas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas de carpintería.
- Módulo 2: Instalación de zócalos, tarimas y revestimientos.
- Módulo 3: Construcción e instalación de puertas, ventanas y persianas.
- Módulo 4: Acabados de la madera.

16.3.- Perfil profesional: Operario de mecanizado de la madera.

Este profesional, especializado en las operaciones básicas de mecanizado de la madera, desarrolla su trabajo principalmente en la pequeña y mediana empresa, bajo la supervisión de un técnico de mayor nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Organiza y prepara su puesto de trabajo, los materiales y las herramientas.
- * Interpreta croquis y planos de taller.
- * Realiza el trazado o marcado sobre las piezas a trabajar.
- * Conserva, mantiene y afila las herramientas y útiles con los que opera.
- * Fabrica piezas de madera mediante operaciones de aserrado, torneado, fresado y reguesado.
- * Barniza y acaba las piezas que produce.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Operaciones básicas de carpintería.
- Módulo 2: Mecanizados básicos de la madera.
- Módulo 3: Acabados de la madera.

16.4.- Perfil profesional: Operario de transformación del corcho.

El operario de transformación del corcho desarrollará su trabajo en empresas de transformación, generalmente en labores de apoyo a un técnico de mayor nivel de cualificación, participando en las labores básicas del proceso de fabricación y/o transformación de productos semielaborados (almacenamiento, preparación, tratamiento, mecanizado, armado-prensado,...).

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza labores de preparación, tratamiento y secado del corcho.
- * Realiza las operaciones básicas necesarias para la preparación de las máquinas y equipos de tratamiento.
- * Manipula las materias primas y productos de entrada y salida en las fases del proceso de fabricación de derivados del corcho.
- * Desarrolla las fases del proceso de fabricación de productos sencillos de corcho.
- * Realiza las operaciones elementales de control de calidad de las materias primas y productos semielaborados.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Tratamiento del corcho.
- Módulo 2: Fabricación de aglomerados del corcho.
- Módulo 3: Fabricación industrial de derivados del corcho.

17.- FAMILIA PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

17.1.- Perfil profesional: Ayudante de carrocería.

Este profesional ejerce su actividad en talleres de reparación de chapa y pintura de vehículos autopropulsados, maquinaria agrícola y de obras públicas, material ferroviario y en otros sectores productivos donde se realicen trabajos de reparación o construcción de elementos de chapa, fibra o compuestos y la pintura de los mismos. En todos los casos realiza su trabajo en colaboración y bajo la supervisión directa de un técnico con un nivel mayor de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza procedimientos de desmontaje, montaje y sustitución de elementos amovibles de los vehículos y sistemas eléctricos o mecánicos afectados por la reparación que se lleva a cabo.
- * Interpreta la información técnica y las órdenes de trabajo recibidas de un profesional de nivel superior, las instrucciones de los manuales de mantenimiento y montaje, así como de manejo de los distintos equipos y herramientas y los planes o normas de seguridad.
- * Realiza los procesos de conformado, procedimientos de corte, fijación, soldeo y reparación de elementos metálicos y plásticos en la carrocería, bastidor y cabina.
- * Prepara e iguala las superficies a embellecer y ejecuta diversas formas de enmascaramiento y protección de zonas que no se deben pintar, respetando las características del producto y los requerimientos técnicos del fabricante.
- * Utiliza las herramientas, útiles y equipos específicos establecidos por el fabricante para realizar las operaciones y conseguir los niveles de calidad.

MÓDULOS :

- Módulo 1: Elementos amovibles.
- Módulo 2: Elementos metálicos y sintéticos.
- Módulo 3: Elementos fijos.
- Módulo 4: Preparación de superficies.
- Módulo 5: Embellecimiento de superficies.

17.2.- Perfil profesional: Ayudante de reparación de vehículos.

Este profesional ejerce su actividad en talleres de reparación de vehículos, y realiza tareas auxiliares de mantenimiento básico y de reparaciones sencillas, bajo la supervisión de

algún trabajador de mayor nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza las operaciones básicas del mantenimiento del vehículo: cambio de aceite; sustitución de filtros, correas, bujías; comprobación de nivel de fluidos; etc.
- * Sustituye elementos o conjuntos sin reparación.
- * Cambia, repara y equilibra neumáticos.
- * Realiza el montaje de algunos accesorios.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Motor de gasolina. Operaciones de mantenimiento.
- Módulo 2: Circuitos eléctricos básicos.
- Módulo 3: Transmisión, frenos y neumáticos. Operaciones de mantenimiento
- Módulo 4: Circuitos de arranque, encendido y carga.
- Módulo 5: Motor Diesel.
- Módulo 6: Montaje de accesorios.

17.3.- Perfil profesional: Ayudantes de reparación de motocicletas.

Este profesional realiza su actividad en talleres específicos dedicados a la reparación y mantenimiento de ciclomotores y motocicletas, llevando a cabo tareas auxiliares tales como cambios de filtros y aceites, neumáticos y piezas de desgaste. También llevará a cabo tareas de reparación bajo supervisión de un técnico de mayor cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Cambio de líquidos y lubricantes, y comprobación de niveles.
- * Montaje de accesorios.
- * Sustitución de piezas de desgaste.
- * Limpieza de ciclomotores y motocicletas.
- * Mantener recogida y ordenada la herramienta y utillaje de mano.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Motores de motocicletas.
- Módulo 2: Circuitos eléctricos.
- Módulo 3: Tren de rodaje: frenos, cambio, transmisión, dirección y suspensión.
- Módulo 4: Montaje de accesorios.

17.4.- Perfil profesional: Ayudante instalador de interiores aeronavales.

Este operario realizará operaciones básicas de fabricación, montaje e instalación de elementos de construcciones metálicas y plásticos, manejará las máquinas, equipos y útiles comunes de la profesión y ejecutará las instrucciones que para un correcto mantenimiento de los mismos se recomiende. Este profesional ejercerá su actividad siempre bajo la supervisión y dirección de un técnico de nivel superior..

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Análisis y comprensión de planos de construcción y montaje.
- * Transporte de materiales y elementos necesarios para la fabricación y montaje de elementos.
- * Realización de las operaciones de fabricación de piezas unitarias o en pequeñas series.

- * Ejecución de montaje de elementos e instalaciones.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Mecanizados básicos.
- Módulo 2: Montaje e instalación de muebles y elementos.
- Módulo 3: Terminaciones y pulimentos.

18.- FAMILIA PROFESIONAL: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN.

18.1.- Perfil profesional: Operario refrigeración y climatización.

El operario de refrigeración y climatización realizará su actividad profesional fundamentalmente en los ámbitos de la construcción de instalaciones de nueva creación, o en la conservación y/o reparación de instalaciones ya construidas. Su actividad la desarrollará en la fabricación de equipos y nuevas instalaciones para calefacción, aire acondicionado, frío industrial y agua caliente sanitaria, o en el mantenimiento y reparación de equipos de frío y calor tanto para aplicación industrial como para instalaciones en edificios, hoteles, hospitales, grandes almacenes... Su actividad laboral la realizará bajo la supervisión de un técnico de superior nivel de cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Interpreta a su nivel, documentos técnicos (croquis, esquemas, hojas de proceso, hojas de pedido...) tanto de montaje como de puesta en marcha, o para mantener y/o reparar equipos e instalaciones de frío y calor.
- * Maneja las secciones normalizadas del tubo de cobre, realizando las operaciones de abocardar, ensanchar, cortar y soldar dicho tubo.
- * Realiza conexiones tubulares y soldaduras de los elementos auxiliares de los equipos.
- * Maneja correctamente las herramientas típicas del sector, como abocardadores, ensanchadores, cortadores de tubo y soldadores oxigás.
- * Realiza las operaciones básicas de mantenimiento preventivo.
- * Identifica y repara las averías más comunes tanto mecánicas como eléctricas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Instalaciones eléctricas de interior básicas en edificios y viviendas.
- Módulo 2: Equipos de refrigeración.
- Módulo 3: Instalación de tuberías.
- Módulo 4: Equipos de aire acondicionado.

18.2.- Perfil profesional: Operario de mantenimiento básico de edificios.

El operario de mantenimiento básico de edificios desarrollará su labor generalmente en edificios públicos y privados (urbanizaciones, comunidades de vecinos, instalaciones deportivas, teatros, edificios consistoriales...), ocupándose de su vigilancia, mantenimiento no especializado y conservación en general, que incluye la reparación de pequeñas averías o desperfectos.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Comprueba el estado y buen funcionamiento del edificio y sus instalaciones.
- * Opera y efectúa el mantenimiento preventivo de instalaciones generales

- (calefacción, electricidad, ascensores, etc.)
- * Efectúa pequeñas reparaciones de todo tipo (albañilería, fontanería, carpintería, electricidad...)

MÓDULOS:

- Módulo 1: Técnicas básicas de albañilería.
- Módulo 2: Mantenimiento de los elementos de carpintería tradicional y metálica.
- Módulo 3: Mantenimiento eléctrico y mecánico.
- Módulo 4: Técnicas básicas de fontanería.

18.3.- Perfil profesional: Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria.

El Auxiliar de Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria estará capacitado para desempeñar las distintas tareas, destrezas y habilidades que conlleva la elaboración y/o manipulación de diferentes productos de forma autónoma o bajo la supervisión de un técnico de igual o mayor cualificación.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Recepción y clasificación de materiales.
- * Creación de objetos con materias primas o derivados.
- * Montaje y soldado de piezas.
- * Embalaje de productos.
- * Transporte y almacenaje del producto.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Tratamiento de materiales y productos terminados.
- Módulo 2: Fabricación, manipulación y elaboración del producto.

20.- FAMILIA PROFESIONAL: SANIDAD.

20.1.- Perfil profesional: Auxiliar de transporte sanitario.

El auxiliar de transporte sanitario ejercerá su actividad laboral en Instituciones sanitarias o en organismos públicos o privados, realizando, en colaboración con otros profesionales de mayor nivel de cualificación, el rescate, movilización o inmovilización del accidentado procediendo, en caso de que fuera necesario, a su posterior traslado a centros sanitarios.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Colabora en el rescate de accidentados.
- * Colabora en su movilización o inmovilización.
- * Aplica técnicas de primeros auxilios

MÓDULOS:

- Módulo 1: Socorrismo y primeros auxilios.
- Módulo 2: Transporte sanitario.
- Módulo 3: Relaciones humanas y atención individual.

21.- FAMILIA PROFESIONAL: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

21.1.- Perfil profesional: Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas .

El auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas ejercerá su actividad laboral prestando ayuda a individuos en su propio domicilio o en residencias, cuando se hallen

incapacitados temporal o permanentemente por motivos de índole física, psíquica y/o social. Realizará aquellas tareas esenciales y de apoyo en la vida cotidiana, manteniendo al usuario del servicio en su propio hogar e integrado en su medio. Aunque la mayoría de los usuarios del servicio de Ayuda a Domicilio, presumiblemente sean personas de la tercera edad, podría ser solicitada dicha ayuda también por minusválidos o incapacitados así como por otros colectivos (toxicómanos, enfermos mentales, alcohólicos).

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Realiza cuidados de higiene personal del usuario:
 - higiene corporal.
 - alimentación.
 - movilización del usuario.
 - prestación de primeros auxilios.
- * Realiza los trabajos domésticos básicos:
 - limpieza de distintos tipos de superficies.
 - higienización y limpieza de ropa.
 - planchado, repaso y cosido de ropa.
 - cocina elemental y básica.
- * Realiza actividades de apoyo a la vida diaria:
 - movilización fuera y dentro del hogar.
 - acompañamiento a visitas médicas, gestiones bancarias elementales actividades de ocio, etc.
 - pequeñas reparaciones domésticas.

MÓDULOS

- Módulo 1: Cuidados y atención al usuario.
- Módulo 2: Tareas de organización doméstica.
- Módulo 3: Formación en centros de trabajo.

Nota: El módulo tres es prescriptivo, en este perfil, para alcanzar la competencia.

21.2.- Perfil profesional: Socorrista acuático.

El socorrista acuático estará capacitado para realizar tareas de prevención, vigilancia, rescate y primeros auxilios de personas que se encuentren en peligro en pantanos, ríos, etc.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Prevención y vigilancia de posibles accidentes acuáticos.
- * Actuación, rescate de heridos en caso de accidentes acuáticos.
- * Aplicación de Primeros auxilios a los accidentados.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Primeros auxilios.
- Módulo 2: Natación y preparación al socorrismo acuático.
- Módulo 3: Socorrismo en Aguas Interiores.

22.- FAMILIA PROFESIONAL: TEXTIL Y CONFECCIÓN Y PIEL

22.1.- Perfil profesional: Operario maquinista de confección industrial.

Este profesional ejerce su actividad en la pequeña empresa, en talleres de confección, realizando sus tareas en cadenas de montaje bajo las órdenes de un técnico de nivel superior, o con autonomía en talleres artesanales y en empresas familiares.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Manejo de las distintas máquinas.
- * Mantenimiento de uso de la maquinaria.
- * Interpreta los signos convencionales propios de la profesión.
- * Marca y corta prendas sencillas.
- * Realiza costuras y componentes en tejidos de calado y punto (bolsillos, bieses, cuellos, etc.)
- * Monta los diferentes elementos de las prendas de confección.
- * Acaba y remata las prendas.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Manejo y mantenimiento de uso de la maquinaria.
- Módulo 2: Tejidos.
- Módulo 3: Confección de prendas: ensamblado y acabado.

22.2.- Perfil profesional: Reparador de calzado y marroquinería.

El reparador de calzado y marroquinería es un profesional que generalmente trabajará con autonomía en un pequeño taller. Realizará la reparación y el mantenimiento del calzado y artículos de marroquinería usados, con o sin aportación de nuevos componentes, empleando materiales, herramientas y máquinas requeridas para cada caso en particular.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Corta a mano pieles, tejidos y recubrimientos.
- * Prepara piezas para su ensamblado.
- * Cose piezas a mano y a máquina.
- * Encola, aplica y prensa pisos, medias suelas y tapas.
- * Cambia tacones.
- * Limpia y tiñe cueros y pieles.
- * Repone y repara fornituras (cremalleras, remaches, etc.).
- * Saca patrones de piezas.
- * Repara carcasas y bastidores de artículos de marroquinería.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Reparación y acabados de artículos de marroquinería.
- Módulo 2: Reparación y acabados del calzado.

22.3.- Perfil profesional: Tapicero.

El perfil profesional del tapicero tiene como competencia general la de tapizar todo tipo de muebles así como la de confeccionar, preparar y montar cortinajes u otros elementos de tapicería.

ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS:

- * Coloca arpilleras, cinchas, muelles etc.
- * Cose con diferentes tipos de hilos, cuerdas y/o distintas hilaturas.
- * Utiliza adecuadamente suministros y herramientas.
- * Realiza guarnecidos.
- * Realiza distintos tipos de remates (pasamanerías, tachuelas, botones, bordones etc.).
- * Tapiza con distintas técnicas distintos tipos de muebles.
- * Corta y fija telas en distintos tipos de superficies.
- * Realiza cortinajes y/u otros elementos de tapicería (edredones,

almohadones, colchas, cojines, estores, velas, toldos, etc.).

MÓDULOS:

Módulo 1: Tapizado de muebles.

Módulo 2: Confección de elementos de tapicería y decoración del hogar. (cortinas, visillos, colchas, edredones, cojines etc.).